

DECRETO N° **5321**

TEMUCO,

22 DIC 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por la Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Lautaro Sra. Rut Duran Vergara.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1247, de fecha 11.12.2025, emitido por la Directora de Tránsito señala que; "Revisados los antecedentes enviados por la Municipalidad de Lautaro, corresponde realizar la devolución solicitada y proceder a la confección del Decreto que autoriza lo indicado".
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 353 de fecha 15.12.2025 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 8656408.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: MUNICIPALIDAD DE LAUTARO.
RUT	: 69.190.100-9
MONTO A DEVOLVER	: \$72.033
CUENTA CORRIENTE	: 62709000077 del BANCO ESTADO
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA DESDE LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.(PPU XN5726)

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	214.09.01.002	Obligaciones Financieras-Depósito en Cta. Cte.	\$72.033
---	----------------------	---	-----------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/HNA/

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)




POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3211080

IDDOC: 3211080